

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

RDO. 2019 - 580

Para el día trece, 13, de Agosto de la presente anualidad estaba programada la visita domiciliaria al lugar de residencia de la señora **ANA DEL SOCORRO ZAPATA GRISALES** dentro del presente proceso de Cambio de Curador. Para dicha fecha, informa la señora **ALBA ROSA ZAPATA DE GARCÍA**, hija de la citada señora y Curadora de la misma que la señora **ANA DEL SOCORRO** falleció el día anterior, Doce, 12, de Agosto en las horas de la noche.

Por lo anterior no pudo realizarse la diligencia, informándole a la solicitante sobre la necesidad de aportar posteriormente el Certificado de Defunción para realizar el trámite respectivo dentro del proceso.

Beatriz Stella Pérez G.
BEATRIZ STELLA PÉREZ G.

Asistente Social

Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Medellín